

# **ASOCIACIONES VIALIDAD**

## **ANFAVIAL - ANATRAVIAL - ANCHOMOP**

**SEÑOR**  
**JAIME RETAMAL PINTO**  
**DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD**

De nuestra consideración:

Por medio del presente, las Asociaciones firmantes expresamos a usted lo siguiente:

1. Con fecha 17 de marzo del presente año, la Contraloría General de la República señaló a través del dictamen N° 3.610, la facultad que tienen las autoridades de los órganos de la Administración del Estado para decretar, en ejercicio de sus atribuciones, medidas extraordinarias con ocasión de la expansión del virus Covid-19 y la consecuente declaración de estado de catástrofe en todo el territorio nacional.
2. En atención al dictamen referido, la Dirección de Vialidad estableció mediante la resolución 1127 del 29 de abril de esta anualidad, el plan de presencia segura y retorno gradual para la continuidad estratégica y operacional de la Dirección de Vialidad con ocasión del brote Covid-19.
3. En dicho acto administrativo se establece que emanan de la misión institucional de la Dirección de Vialidad, dos tipos de funciones:
  - a) Funciones de continuidad operativa: conservación por administración directa, provisión de puentes de emergencia, inspecciones fiscales de las faenas constructivas de obras, tramitación de estados de pago, pagos al personal y prestadores de servicio o empresas contratistas, control de pesos, operación de plazas de peajes, emisión de autorizaciones de sobrepeso y sobredimensión, entre otras.
  - b) Funciones de continuidad estratégica: creación y administración de carteras de proyectos, realización de estudios de preinversión y de rentabilidad social, elaboración y control de presupuestos, gestión de equipos de personas, diseños de ingeniería, gestión de terrenos a través de expropiaciones y cambios de servicio, los llamados a licitación y todas las demás funciones que aseguren la existencia de nuevos ciclos de proyectos.
4. Luego, a través del oficio 4403 del 07 de mayo del 2020, se comunica el plan de presencia segura y retorno gradual a las y los trabajadores de la Dirección de Vialidad, señalándose cuatro modalidades de trabajo:
  - a) Sistema de turnos y trabajo vía remota.
  - b) Trabajo vía remota para grupos de riesgo y casos especiales.
  - c) Sistema de turnos y presencial ante emergencias.
  - d) Eximición de asistencia al lugar de trabajo cuando la naturaleza de las funciones del trabajador requiera que su desarrollo sea presencial y no sean considerados disponibles de acuerdo a los factores de riesgo.

5. Que sin perjuicio de las medidas adoptadas por la autoridad administrativa, el contexto de la pandemia ha evolucionado desde los meses de abril y mayo, en los que se dictaron formalmente las medidas sanitarias y de flexibilización laboral, existiendo al mes de octubre distintas consideraciones de la autoridad sanitaria, etapas y fases de desconfinamiento localizadas, entre otras medidas de resguardo y protección, que fomentan un retorno paulatino, gradual y seguro de las y los trabajadores del sector público y privado.
6. En este contexto, el personal de la Dirección de Vialidad cuyas labores están relacionadas mayormente a las funciones de continuidad operativa, en su mayoría no han podido tener un retorno regular a su trabajo presencial, que se desarrolla directamente en terreno (CAD).
7. Es en este contexto que, como Asociaciones adscritas a la Dirección de Vialidad, solicitamos encarecidamente a usted reevaluar los protocolos existentes al interior de nuestro servicio, adaptándolos a las medidas sanitarias vigentes, con atención en los protocolos de retorno gradual y seguro del personal de Vialidad, especialmente a las y los trabajadores de terreno cuya labor, dada su propia naturaleza, no puede ejercerse en la modalidad de teletrabajo.
8. Con todo, solicitamos a usted que cualquier medida de retorno por sistema de turnos, de flexibilización de los criterios de trabajo presencial para grupos de riesgo u otra situación análoga, sea trabajada en conjunto con las asociaciones de funcionarios que representan a las y los trabajadores de nuestra institución, para lo cual cuenta con nuestra total y absoluta disposición.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**CARLOS SOTO CABEZAS**  
**Presidente Nacional ANFAVIAL**



**CARLOS COVARRUBIAS ARRIAGADA**  
**Presidente Nacional ANATRAVIAL**



**BERNARDO PEREZ LAULHERE**  
**Presidente Nacional ANCHOMOP**

**Santiago, 07 de Octubre de 2020.**